

PROMULGA ACUERDO N°12 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2013 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SUBVENCION A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA

484
DECRETO EXENTO N° **01 FEB 2013** /2013.

RECOLETA,

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el Artículo 5° letra g) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a que este tipo de corporaciones para el cumplimiento de sus funciones tendrá dentro de sus atribuciones esenciales, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 5081 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2013.
- 3.- Que la Corporación Cultural de Recoleta es una corporación privada, sin fines de lucro, creada el 22 de septiembre de 2006, por Decreto Exento N° 3111 del Ministerio de Justicia, con el principal objetivo de promover y difundir la cultura y el patrimonio en la comuna de Recoleta y fomentar la participación y el desarrollo sus vecinos.
- 4.- Que la Corporación Cultural de Recoleta, Rut N°65.733.150-3, se encuentra con Inscripción Vigente en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, de acuerdo con lo establecido en la ley N°19.862.
- 5.- La solicitud de subvención municipal ingresada por parte de la Corporación Cultural de Recoleta, a objeto de que la Municipalidad pudiese colaborar financieramente con el cumplimiento de los fines propios de dicha institución.
- 6.- El Acuerdo N°12 de fecha 01 de Febrero de 2013 del Honorable Concejo Municipal que aprueba otorgar una Subvención en favor de la Corporación Cultural de Recoleta, y
- 7.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

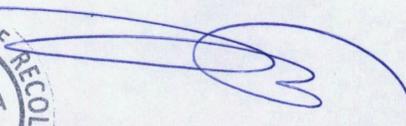
DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°12 de fecha 01 de Febrero de 2013 mediante el cual el Honorable Concejo Municipal aprobó "OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA ASCENDENTE A LA SUMA DE \$240.000.000.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2013".
- 2.- **DÉJASE** establecido que la Subvención será entregada de acuerdo con la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente subvención al Item 215.24.01.005.002; Centro de Costos 01.05.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**




**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**DJJ/HNM/GRL/MMB
TRANSCRITO A:**

Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Adm. y Finanzas; Contabilidad; Dirección de Secpla (2).



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°12

RECOLETA, 01 Febrero del 2013

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por la Sra. Directora de Administración y Finanzas; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE OTORGAR UNA SUBVENCION A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA ASCENDENTE A LA SUMA DE \$240.000.000.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2013.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS “

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **D.A.F.**
- **Dideco**
- **Institución**
- **Secret. Municipal**